ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 117 - PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS

***2841** Abella Del Valle, Celso

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
0	DESESTIMADA	Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méridos alegados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 04 de febrero de 2026
C.1.b	DESESTIMADA	En la solicitud de fecha 24/01/26 no fue aportado este título de modo que no puede ser baremado en este momento de conformidad con el apartado cuadragésimo cuarto, 4 de la Orden de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes indicado en el apartado tercero.4, o en el que, en su caso, se señale para la subsanación". Además, "en caso de que las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 86/1987, de 16 de enero, 285/2004, de 20 de febrero, o 967/2014, de 21 de noviembre, o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CEE o Directiva 2013/55/UE y el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, o el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre" -Disposición complementaria tercera, 5.
C.1.b	DESESTIMADA	En la solicitud de fecha 24/01/26 no fue aportado este título de modo que no puede ser baremado en este momento de conformidad con el apartado cuadragésimo cuarto, 4 de la Orden de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes indicado en el apartado tercero.4, o en el que, en su caso, se señale para la subsanación". Además, "en caso de que las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 86/1987, de 16 de enero, 285/2004, de 20 de febrero, o 967/2014, de 21 de noviembre, o su reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CEE o Directiva 2013/55/UE y el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, o el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre" -Disposición complementaria tercera, 5.
C.1.j	DESESTIMADA	En la solicitud de fecha 24/01/26 no fue aportado este título de modo que no puede ser baremado en este momento de conformidad con el apartado cuadragésimo cuarto, 4 de la Orden de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes indicado en el apartado tercero.4, o en el que, en su caso, se señale para la subsanación".
C.1.j	DESESTIMADA	Este certificado no pertenece a la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con Anexo V, C-1 j).
C.1.j	DESESTIMADA	Este certificado no pertenece a la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con Anexo V, C-1 j).

***2175** Alonso Alonso, Jorge Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	ESTIMADA	

***3389** Alonso Aragon, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	DESESTIMADA	No se admite. Anexo IX. La titulación aportada no se corresponde con las recogidas en el Anexo IX.A y no se acreditan créditos suficientes en las asignaturas establecidas para la especialidad en el Anexo IX.B. No ha lugar valoración de matricula de honor

***9248** Alvarez Fernandez, Elena Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	ESTIMADA	
C.1.h	ESTIMADA	

***7881** Amat Peral, Herminia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El título de suficiencia investigadora se considera requisito de acceso para el título de Doctorado.

***0070** Arias Alonso, Aurora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
B	DESESTIMADA	
C.1.a	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
C.1.b	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
C.1.i	DESESTIMADA	La titulación de Graduada en Musicología ha sido realizada con convalidación.
C.1.j	DESESTIMADA	Titulo utilizado para el Grado de Musicología
C.1.j	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
C.1.j	DESESTIMADA	El mérito aportado no corresponde con ninguna titulación de la Escuela Oficial de Idiomas
C.1.j	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
C.1.j	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente.
C.1.j	ESTIMADA	

MODIFICACIONES DE OFICIO

No se puntúa la Diplomatura en Enfermería al haber sido utilizada para la obtención del Grado en Enfermería.

***2295** Arias Prieto, Felipe

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	Apartado cuadragésimo cuarto de la convocatoria DOCUMENTACION ESPECIFICA (página 76: punto 1. B : " La mera incorporación a REDOA de cualquier documento no supone ni su alegación ni su presentación....". Mismo apartado, punto 5 : "Solamente se tomarán en consideración y serán baremadas aquellos méritos alegados y perfeccionados hasta fecha finalización plazo de presentación de solicitudes (04/02/2026)...."
C.1	ESTIMADA	

***9185** Arribas Antón, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
0	DESESTIMADA	
C.1.b	DESESTIMADA	
C.1.c	DESESTIMADA	
C.1.j	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.c	DESESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.e	DESESTIMADA	

***3821** Bahillo Carrera, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	El curso alegado ha sido valorado y baremado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria
C.2.a	DESESTIMADA	El curso alegado ha sido valorado y baremado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria

***8383** Barriuso Porras, Rodrigo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	
A.2	DESESTIMADA	

***4856** Burgos Garcia, Alma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Salvo dos cursos, el resto no están realizados en convenio con las administraciones educativa como indica la convocatoria en su Anexo V. En los cursos debe quedar acreditado fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones Educativas o Universidades, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, en aquellas actividades que deban inscribirse.

***0663** Campos Consuegra, Daniel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Anexo V.Disposición complementaria tercera apartado13. En el subapartado C.1.b) solo se tendrá en cuenta un título Máster.
C.1.h	DESESTIMADA	No se considera un primer ciclo adicional, se ha empleado en la consecución del Grado.
C.1.i	ESTIMADA	Se cambia la puntuación por ser un segundo ciclo, siendo de 0,60 puntos.

***6071** Cano Gonzalez, Nuria Ines

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	No aporta titulación Oficial.
C.2.a	ESTIMADA	No se han valorado de forma expresa los cursos que no cumplen los requisitos enunciados en el Anexo V , disposición complementaria SEXTA que detallo: No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de estos. De no constar otra cosa cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas. En el caso de que existiera discordancia entre los créditos realizados y las horas certificadas, siempre serán consideradas las horas y se seguirá la proporción establecida de 1 crédito igual a 10 horas. 7. Únicamente se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas, no puntuándose ni pudiendo ser acumulativos el resto del número de horas inferiores a 10. Deben de ser cursos realizados en Convenio con la Administraciones Educativas.

***7036** Carazo Ortega, Ignacio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	
A.4	ESTIMADA	

***4126** Carrascal Santiago, Esperanza

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Estaba ya incorporada la nota de forma correcta.

***6251** Casanueva Alvarez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Según el apartado 13 de la Disposición Complementaria Tercera del Anexo V solo se tendrá en cuenta un solo título de Máster. El resto de apartados fue correctamente valorado según lo dispuesto en el Anexo V.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El punto 11 de la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria establece "En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado (...)".
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.a	DESESTIMADA	El curso debe de estar reconocido por una Administración educativa según lo establecido en la Disposición Complementaria Sexta del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.b	DESESTIMADA	Debe de estar firmado por el Rector o Vicerrector de la Universidad.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.
C.2.c	DESESTIMADA	El artículo ha sido efectivamente valorado conforme a lo estipulado en el Disposición Complementaria Séptima del Anexo V de la Convocatoria.

***3640** De Godos Alvarez, Natalia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación
C.1.b	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación
C.1.e	DESESTIMADA	Solo es válido el premio extraordinario en el doctorado. Este documento no acredita dicho premio
C.1.g	DESESTIMADA	El apartado ya ha sido baremado con esta puntuación
C.1.j	DESESTIMADA	La certificación aportada justifica el haber aprobado el primer curso de la EOI. Este curso no acredita un nivel B1.

***0316** Del Diego Arribas, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***5699** Felipe Brun, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	DESESTIMADA	El título de FP Superior de Anatomía Patológica ya fue valorado con 0,2 puntos en el apartado C.1.j)
C.1	DESESTIMADA	El apartado C.1.a), Expediente académico, ya fue baremado con 1,5 puntos. El apartado C.1.g), Matrículas de Honor en el expediente académico, ya fue baremado con 0.3 puntos en base a la existencia de 2 matrículas de honor.
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad baremada con 0,7 puntos, según la normativa que regula la formación del profesorado establecida en la Disposición complementaria Sexta del anexo V de la Convocatoria (Orden EDU/2/2026, de 5 de enero)

***5699** Felipe Brun, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad baremada con 0,7 puntos, según la normativa que regula la formación del profesorado establecida en la Disposición complementaria Sexta del anexo V de la Convocatoria (Orden EDU/2/2026, de 5 de enero)
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad baremada con 0,7 puntos, según la normativa que regula la formación del profesorado establecida en la Disposición complementaria Sexta del anexo V de la Convocatoria (Orden EDU/2/2026, de 5 de enero).
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad baremada con 0,7 puntos, según la normativa que regula la formación del profesorado establecida en la Disposición complementaria Sexta del anexo V de la Convocatoria (Orden EDU/2/2026, de 5 de enero).
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad baremada con 0,35 puntos, según la normativa que regula la formación del profesorado establecida en la Disposición complementaria Sexta del anexo V de la Convocatoria (Orden EDU/2/2026, de 5 de enero)
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad no baremada en base a lo establecido en la normativa que regula la formación de profesorado establecida en la disposición complementaria SEXTA del anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, y al apartado 12 y 13 de dicha disposición complementaria: sí serán baremadas las actividades organizadas por Instituciones sin ánimo de lucro cuando la certificación expedida por el órgano convocante acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación con las Administraciones educativas.
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad no baremada por no contar con el reconocimiento de homologación o realizada en convenio con las Administraciones Educativas o Universidades, ni figurando el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad no baremada por no contar con el reconocimiento de homologación o realizada en convenio con las Administraciones Educativas o Universidades, ni figurando el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado.
C.2.a	DESESTIMADA	Actividad no baremada en base a lo establecido en la normativa que regula la formación de profesorado establecida en la disposición complementaria SEXTA del anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, y al apartado 12 y 13 de dicha disposición complementaria: "sí serán baremadas las actividades organizadas por Instituciones sin ánimo de lucro cuando la certificación expedida por el órgano convocante acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación con las Administraciones educativas".
C.2	DESESTIMADA	Todas las actividades de formación del apartado C.2.a) presentadas se han baremado teniendo en cuenta la normativa que regula la formación del profesorado establecida en la Disposición complementaria Sexta del anexo V de la Convocatoria (Orden EDU/2/2026, de 5 de enero). El título de idiomas ha sido baremado con 0,2 puntos en el apartado C.2.e)

***3023** Fernández Martín, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	No queda acreditada la titulación necesaria para el acceso a la especialidad según el anexo IX de la convocatoria
C.2	DESESTIMADA	No queda acreditada la titulación necesaria para el acceso a la especialidad según el anexo IX de la convocatoria
C.2	DESESTIMADA	No queda acreditada la titulación necesaria para el acceso a la especialidad según el anexo IX de la convocatoria

***9788** Fernandez Merayo, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente
A.2	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente
C.1.b	DESESTIMADA	Mérito baremado correctamente, la titulación aportada no puede considerarse DEA

***1051** Fernandez-argüelles Mancha, Angel Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Méritos baremados. Los servicios prestados en centros públicos dependientes de la Administración Educativa se han recogido correctamente hasta el 04/02/2026

***7285** Flores Robla, Elsa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO
C.1.b	ESTIMADA	
C.1.g	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO
C.1.j	DESESTIMADA	ESTÁ COMPUTADO

***6438** Garcia Cortes, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	DC Tercera. Punto 13. En el subapartado C.1.b) solo se tendrá en cuenta un título Máster. Para la valoración de este subapartado debe indicarse que los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado) no debiéndose confundir con los títulos propios no oficiales de las universidades que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarios oficiales, hayan podido incluir en su denominación la palabra Máster. Estos títulos propios podrían ser valorados por el subapartado C.2.a) siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos.
C.2.a	DESESTIMADA	Anexo V. C.2.a)Por cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. DC.GENÉRICA. Punto 5. Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
C.2.a	DESESTIMADA	Anexo V. C.2.a)Por cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones educativas o Universidades. DC.GENÉRICA. Punto 5. Se entenderá por Administración educativa el Ministerio y las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida las competencias en materia educativa.
C.2.a	DESESTIMADA	Ya se puntuó.

***8699** Garcia Hernandez, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.j	ESTIMADA	

***2400** Garcia Ibañez, Blanca Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.c	ESTIMADA	
C.1.c	ESTIMADA	

***3791** Gomez Yagüe, Paula

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta méritos no alegados en la solicitud (Disposición Complementaria 3 de Convocatoria)

***4239** Gonzalez Arrillaga, Aranzazu Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	El mérito alegado ha sido valorado y baremado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria
C.2.a	ESTIMADA	

***3152** Hernandez Robles, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	C2a. Se bareman 530 conforme los cursos aportados, que incluye las 70horas del documento subsanado.

***2186** Hernandez Rodriguez, Oscar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. La segunda titulación presentada se asienta sobre las 3 primeros años de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo correspondiente, o viceversa, por lo que se puntúa 0,200

***9899** Infante Blanco, Rebeca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Apartado C2a) Debe constar fecha de inicio y fin de la actividad en el certificado de la actividad. Los documentos alegados en los que que así consta, han sido correctamente baremados en la fase anterior, conforme a lo dispuesto en las normativas a las que se refiere la disposición complementaria sexta del anexo V de la Orden de convocatoria del proceso.
C.2.b	DESESTIMADA	
C.2.b	DESESTIMADA	Apartado C2b) Las actividades docentes alegadas no se ajustan a las actividades de formación permanente convocadas por o en colaboración con la Administración Educativa competente a las que se refiere el apartado C2b).
C.2.c	DESESTIMADA	Apartado C2c) TFM. No valorable por este apartado conforme a la disposición complementaria séptima del anexo V de la orden de convocatoria.

***3506** Lopez Iglesias, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	Estimada en parte. No podrán acumularse servicios prestados simultáneamente en dos centros diferentes. SE barema el servicio más beneficioso
C.1.b	DESESTIMADA	Apartado C1b): Título propio no válido, conforme a lo establecido en el el Anexo V de la Orden de Convocatoria, disposición complementaria tercera, punto 13. Por otra parte, apartado C1b incompatible con C1c) ya puntuado.
C.1.i	DESESTIMADA	Apartado C1i): En el título aportado aparece tanto en anverso como reverso "Licenciada en Químicas".

***7758** Martin Pastor, Maria Yolanda

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	DESESTIMADA	Disposición complementaria TERCERA - 13: En el subapartado C.1.b) solo se tendrá en cuenta un título Máster. Para la valoración de este subapartado debe indicarse que los Másteres oficiales solo existen a partir del año 2005 (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado) no debiéndose confundir con los títulos propios no oficiales de las universidades que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarios oficiales, hayan podido incluir en su denominación la palabra Máster. Los cursos de postgrado, sea cual sea su duración, no pueden valorarse en el C.1.b)

***1087** Martín Revellado, Mario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Se desestima según establece la ORDEN EDU/1020/2016, de 30 de noviembre en su artículo único:¿ En caso de que un mismo asistente participe simultáneamente en varias actividades a distancia, si la coincidencia en el tiempo de las mismas es superior a veinticinco horas semanales, sólo se le podrá reconocer una de las actividades, a los efectos previstos en el artículo 5¿.
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	

***8962** Martinez Del Pozo, Rosa Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	puntuado en c2a

***4437** Merino Toranzo, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	El documento no fue alegado en la solicitud y la fecha de reconocimiento es posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considera mérito conforme a la Disposición Complementaria Genérica.3 del anexo V de la ORDEN EDU/2/2026 de 5 de enero.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.

***4437** Merino Toranzo, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que corresponde a formación registrada en REGFOR y puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.
C.2.a	DESESTIMADA	Revisada la baremación del documento, se comprueba que está puntuada correctamente.

***7419** Muñiz Martin, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.
0	DESESTIMADA	Méritos baremados correctamente a partir de la subsanación presentada.

***7202** Perez Larran, Patricia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.b	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.d	DESESTIMADA	Ya está baremado correctamente.
C.1.j	DESESTIMADA	No aporta documentación para baremar este apartado.
C.1	DESESTIMADA	Ya están baremados todos los subapartados del C.1

***8196** Perona Martin, German

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	DESESTIMADA	Ya tiene el periodo que indica baremado
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a
C.2.a	DESESTIMADA	No hay ningún documento acreditativo de los cursos en el apartado c.2a

***8042** Pintado Gil, Saray

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	DESESTIMADA	No se admite. Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. Apartado Cuadragésimocuarto.5. Solamente se tomarán en consideración y serán baremados aquellos méritos alegados, debidamente justificados y perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado tercero.4 (hasta el 4 de febrero de 2026).

***8860** Prieto Hernandez, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.c	DESESTIMADA	La publicación ya ha sido baremada con la puntuación correspondiente a un libro con más de 5 autores y más de 200 páginas tal y como figura en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA séptima.5
C.2	DESESTIMADA	No es un máster oficial y el certificado no está firmado por ninguna autoridad educativa competente.
C.2	DESESTIMADA	Los cursos realizados en el ECYL no son cursos convocados por una administración educativa y por lo tanto no son valorados.
C.2	DESESTIMADA	Los cursos realizados en el ECYL no son cursos convocados por una administración educativa y por lo tanto no son valorados.
C.2	DESESTIMADA	No es un curso convocado por una administración educativa y por lo tanto no es valorable.
C.2	DESESTIMADA	Este curso ya ha sido valorado con las horas que figuran en el certificado
C.2	DESESTIMADA	Según la normativa vigente los cursos on line en el año 2016 se valoran con máximo 20 horas a la semana y un tope total de 100 horas. Este curso se realizó durante 3 semanas por lo que le corresponde 60 horas aunque el certificado especifique un número mayor.
C.2	DESESTIMADA	Según la normativa vigente los cursos on line en el año 2016 se valoran con máximo 20 horas a la semana y un tope total de 100 horas. Este curso se realizó durante 4 semanas por lo que le corresponde 80 horas aunque el certificado especifique un número mayor.
C.2	DESESTIMADA	Este curso ya ha sido valorado con las horas que figuran en el certificado
C.2	DESESTIMADA	Este curso ya ha sido valorado con las horas que figuran en el certificado
C.2	DESESTIMADA	No es un curso convocado por una administración educativa y por lo tanto no es valorable.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

***7393** Prieto Martin, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	

***1295** Ramon Vaquero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	

***8688** Rincon Ortiz, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	
A.2	ESTIMADA	

***9426** Rodriguez Gonzalez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	No se aporta el Visto bueno Es el justificante de haber realizado la solicitud del mismo pero no es un documento válido.
C.2	DESESTIMADA	Ya se consideró en el periodo de subsanaciones

***8059** Sanchez Mesonero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.g	ESTIMADA	

***1328** Sancho Garcia, Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	ESTIMADA	Alegación correcta.

***8793** Simal Pierna, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	ESTABAN INCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS SALVO EL CURSO 21/22 QUE EN LA SOLICITUD SE HABIA MARCADO NO PUBLICO, CORREGIDO A PUBLICO FUERA DE CYL.

***2216** Tabares Valverde, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Este mérito, presentado en la solicitud en el apartado C.2.b) tiene menos de 10 horas de ponencia. Tras solicitar ahora su baremación en el apartado C.2.a) en calidad de participante, coincide en fechas, duración, registro y título de la actividad con otro mérito ya puntuado.
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito ya baremado en el apartado c.2.a) con 12 horas de duración.
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito ya puntuado.
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito ya puntuado.
C.2.a	DESESTIMADA	Mérito ya puntuado.
C.2.c	ESTIMADA	Mérito puntuable como capítulo de más de 5 páginas y 3 autores.
C.2.e	DESESTIMADA	No procede valorar el certificado C1 aportado en fase de alegaciones, al tratarse de un mérito no alegado ni justificado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. La fase de alegaciones no permite incorporar nuevos méritos, sino únicamente subsanar o aclarar los ya alegados en plazo.